Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Atte. **Guinna Blanco**
Supervisora IDU
Dirección: CL 22 6 - 27
Teléfonos: 3386660
Correos electrónicos Ginna.blanco@idu.gov.co
Ciudad

Referencia: Solicitud de información SDA **2024ER149284** del 16 de julio del 2024. *Alcance al radicado IDU 20241750086176l del 3/07/2023 con radicado SDA 2024ER139647 del 4/7/2024- Remisión copia del recibo de pago para la solicitud de prórroga al Permiso de Ocupación de Cauce- POC Canal El Redil otorgado mediante Resolución 04249 del 2022*.

Expediente: SDA- 05-2022-3978

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en los Decretos 109 de 2009[1] y 175 de 2009[2], en atención al asunto de la referencia, informa:

De acuerdo con visita realizada el día 30 de julio de 2024 y teniendo en cuenta que el Instituto de Desarrollo Urbano mediante radicado SDA 2024ER149284 del 16 julio de 2024 solicitó prórroga para la terminación del contrato IDU No 1151 de 2017 Cuyo objeto es *"AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK9) DESDE LA AVENIDA SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193. ACUERDO 646 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C",* se informa que se adelanta concepto técnico mediante radicado SDA 2024IE182212 del 30 de agosto de 2024, a continuación, se evidencia registro fotográfico de la visita:

[1] Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".
[2] Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009".

	
Fotografía No.1. box-culvert margen izquierda aguas abajo	**Fotografía No.2.** box-culvert vista general
	
Fotografía No.3. box-culvert margen derecha aguas abajo	**Fotografía No.4.** box-culvert planta superior

Fuente: SCASP – SDA

Adicionalmente, en el sitio de la obra el contratista manifiesta: "*Al momento de realizar las actividades constructivas aprobadas para el box culvert mediante resolución 00255 de 2024 se evidencia que las coordenadas aportadas en su momento por el acueducto y entregadas a la SDA para la solicitud de la modificación del POC presentaban una diferencia de 80 cm*", por lo cual se solicita las coordenadas definitivas del box-culvert e indicar en que consiste las modificaciones del permiso y bajo qué resolución se ejecutaron.

Finalmente se informa que esta Subdirección continuará con la labor de control y seguimiento ambiental a la estructura ecológica principal - EEP, en función de la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación de los recursos naturales del Distrito Capital, y queda atenta a atender cualquier inquietud o solicitud de su parte respecto al tema y a brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias; por lo tanto, ante cualquier inquietud no dude en comunicarse a los canales

de atención número de teléfonos fijos 3778921 y 3778904 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente;

firmas

Traza

word_fin